



ACUERDO No. 112-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Informes. Punto número ocho punto tres: Arreglo Directo solicitado por INDRA-MAPLINE;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil trece; punto informado por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: darse por enterado que la Administración ha hecho del conocimiento de la Unión Temporal INDRA-MAPLINE, solicitante del Arreglo Directo en el Contrato No. CNR-039/2008 “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas”, lo resuelto por este Consejo Directivo en el Acuerdo No. 91-CNR/2013 de fecha siete de mayo del corriente año. San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil trece. **COMUNIQUESE.**-

Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz